



Diputación Provincial de Toledo

Decreto número 1123/2018.

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 4ª de las que rigen la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario 1 plaza de **Psicólogo/a**, por Concurso- Oposición Libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo para el año 2017, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 210 de fecha 6 de noviembre de 2017 y número 34 de fecha 19 de febrero de 2018 y Boletín Oficial del Estado número 69 de fecha 20 de marzo de 2018, ACUERDO:

Primero.- Conforme a lo que se dispone en la Base 4ª de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de diez días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, esta Presidencia eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 85 de fecha 7 de mayo de 2018.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes Miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Dª. ROSA GALIANO LÓPEZ.

Suplente: Dª. MARÍA-JESÚS MARTÍN-PALOMINO MERINO.

VOCALES:

Titular: D. MANUEL GÓMEZ-MANZANILLA RODRÍGUEZ.

Suplente: D. ANGEL DIAZ RUANO.

Titular: D. LEONCIO MARTÍN MARTÍN-ANDINO.

Suplente: D. ANA-MARÍA LOPEZ BRIONES.

Titular: D. MIGUEL TALAVERA DÍAZ.

Suplente: Dª. LAURA BARROSO PASCUAL.

SECRETARIO:

Titular: Dª. FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA.

Suplente: Dª. MARÍA CALERO DÍAZ.

Tercero.- Señalar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio:

Día: 30 de noviembre de 2018.

Hora de llamamiento: 09:00 horas.

Lugar de celebración: Residencia Universitaria "Santa María de la Cabeza", plaza de Victorio Macho. Toledo.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo 14 de noviembre de 2018.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.ºI.-5686